



Un análisis en profundidad de la reforma fiscal: IRPF e IRNR

Por Marta Moreno de Alborán y Victoria von Richetti Cirujeda Abogados de Pérez-Llorca Abogados

En el presente artículo se realiza un análisis exhaustivo de las novedades que en materia de IRPF e IRNR se van a introducir como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Ley correspondiente a dichos impuestos.

El pasado 23 de junio se hicieron públicos los Anteproyectos de Ley relativos a la Ley General Tributaria (“LGT”), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”) y el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes (“IRNR”), el Impuesto sobre Sociedades (“IS”) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (“IVA”). Posteriormente, el 6 de agosto, se publicaron los Proyectos de Ley correspondientes al IRPF e IRNR (el “Proyecto de Ley”), al IS y al IVA, habiéndose relegado la tramitación parlamentaria del texto normativo relativo a la LGT para un momento posterior. Actualmente, la situación de estos Proyectos de Ley es que se encuentran en trámite de enmiendas.

Pues bien, mucho se ha escrito ya sobre esta reforma fiscal y las principales modificaciones son conocidas por todos. Sin embargo, existen algunas cuestiones menos tratadas que, en nuestra opinión, presentan también una relevancia considerable. Por ello, abordamos en el presente artículo un análisis exhaustivo de las novedades que en materia de ...